

CÓRDOBA, 08 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° 0088-090579/2011 del Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0070/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento Legal esta Administración incrementó a partir del 1 de noviembre de 2018, en un veinticinco por ciento (25%) el presupuesto total mensual asignado a la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, el Centro de Bioquímicos de Río Cuarto (Red Bioquímica).

Que a fs. 188, la Dirección Prestaciones Asistenciales, mediante intervención de su competencia, propicia un incremento a la mencionada entidad, del diez por ciento (10%), retroactivo al 1 de abril de 2019, contando con el visto bueno de la Dirección General.

Que a fs. 189, obra informe de la División Contratos y Convenios del cual surge que a fin de garantizar las prestaciones bioquímicas a los afiliados de esta Administración, sugiere el incremento propiciado, sobre el valor del presupuesto asignado, ascendiendo el mismo al importe de Pesos Catorce Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Catorce con Dos Centavos (\$14.818.514,02).

Que en esta instancia, es esencial mantener el equilibrio económico prestacional entre las partes, en atención que el servicio que presta la Red Bioquímica, beneficia a la población de Afiliados de la A.Pro.S.S., que convierte en una prestación esencial y de vital importancia, lo que justifica que este Directorio proceda a redeterminar el presupuesto, que por tal servicio se reconoce, a los fines de su recomposición, atento las facultades conferidas por la normativa aplicable -Ley N° 9277 Artículo 26 inciso u) y lo dictaminado por la Sub Dirección Asuntos Legales bajo N° 720/19.

POR ELLO,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º.- INCREMENTASE en un diez por ciento (10%) el presupuesto total mensual asignado a la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, el Centro de Bioquímicos de Río Cuarto (Red Bioquímica), lo que constituye el importe de Pesos Catorce Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Catorce con Dos Centavos (\$14.818.514,02), a partir del 1 de abril de 2019.-

Artículo 2º.- DISPONESE la liquidación a través de la Dirección de Administración y los ajustes retroactivos que correspondan en virtud de lo resuelto en el artículo anterior, como así también para que dicha Dirección realice las afectaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- INSTRUYASE a la Dirección General, Dirección Prestaciones Asistenciales, al Departamento Proyectos Informáticos y al Área Comunicaciones, con el fin de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.-

Artículo 4º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO RESOLUCION
Redactó
Confeccionó
Controló

N° 0186/19

Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR  
Vicepresidente del Directorio  
A.PRO.S.S.

Ab GUSTAVO ALIAGA  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.

Lic. JULIO COMELLO  
Presidente del Directorio  
A.PRO.S.S.